



POLÍTICA DE CALIDAD JUAN Y ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA, S.L.

Rev. 02

La Dirección de **JUAN Y ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA, S.L.** en su búsqueda constante por proveer soluciones al máximo nivel sobre las necesidades en materia de tacógrafos de sus clientes, es consciente de la importancia de la calidad y la seguridad en el ámbito empresarial actual y futuro, y por ello tiene implantado un Sistema de Gestión:

1. Según las normas UNE EN ISO 9001:2015 para el **SERVICIO POST-VENTA Y SUMINISTRO DE RECAMBIOS DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y CENTRO TÉCNICO DE TACÓGRAFOS ANALÓGICOS Y DIGITALES**
2. y UNE 66102:2019, para **CENTRO TÉCNICO DE TACÓGRAFOS TIPO III PARA:**
INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN, VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN/CONTROL PERIÓDICO, CALIBRACIÓN/PARAMETRIZACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE TACÓGRAFOS DIGITALES DE 1ª Y 2ª GENERACIÓN DE LAS MARCAS CONTINENTAL-VDO Y STONERIDGE; Y ANALÓGICOS DE LAS MARCAS CONTINENTAL-VDO-KIENZLE-VDO-SIEMENS Y STONERIDGE-VEEDER ROOT..

La Dirección de **JUAN Y ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA, S.L.** adopta la decisión de desarrollar y difundir públicamente su Declaración de Política de Calidad que, en adelante, formará parte de las actividades llevadas a cabo, y para adaptarse a las necesidades actuales y futuras de todas las partes interesadas (clientes, proveedores, empleados, administraciones públicas, colaboradores y sociedad en general) y promover la **mejora continua**, **JUAN Y ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA, S.L.** adquiere el compromiso de prestar un servicio de calidad enfocado al cumplimiento legal del sector y a la satisfacción plena del cliente.

Los conceptos básicos en los que se basa esta política son:

- ✓ La Calidad y la Seguridad se entienden como el cumplimiento de los requisitos legales que aplican a la empresa, prestando especial atención a los requisitos legales de los técnicos del Centro, los conductores, los vehículos y otras partes interesadas del sector transporte.
- ✓ La Calidad y la Seguridad se entiende como el cumplimiento de los compromisos acordados con nuestros clientes, empleados, proveedores, otros colaboradores y demás partes interesadas.
- ✓ El cumplimiento de los requisitos reglamentarios aplicables y la satisfacción de nuestros clientes, empleados, proveedores, y otros colaboradores, es la medida de nuestro éxito.
- ✓ Actitud preventiva frente a la correctiva, es decir, evaluar por anticipado las posibles repercusiones futuras que el ejercicio de nuestras actividades pudiera ocasionar sobre la seguridad del transporte.
- ✓ La **mejora continua** de nuestros procesos mejorará la gestión y la seguridad de los servicios de transporte.
- ✓ Desarrollo de conjunto de medidas que garanticen que los servicios prestados se ajusten a lo previamente establecido, desde el punto de vista legal y del cliente.

Como medida de actuación se aplica el Sistema de Gestión en su aspecto más amplio, de modo que:

- ✓ Se gestiona el taller en un marco reconocido que nos permita obtener y mantener una certificación y autorización oficial que verifique la adecuación de nuestros procesos.
- ✓ Esta política constituya el marco para la planificación a través del establecimiento de nuestros objetivos de calidad de nuestro sistema de gestión.
- ✓ Cada persona es responsable de la buena praxis en su trabajo, así como de su verificación según los planes establecidos.

Esta política debe ser difundida, aplicada y actualizada en todos los niveles del taller. La Dirección de **JUAN Y ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA, S.L.** asume el compromiso y las responsabilidades que son de su competencia en el desarrollo de esta Política.

Fecha: Albacete a 13 de diciembre de 2019

Fdo. Enrique Sánchez Tárraga
Gerente / Dirección Post-venta

